



Esquema de Contraloría Social

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

2020



INDICE

I.- Introducción

II.- Objetivo

III.- Difusión

- ✓ Definición y descripción de medios de difusión.
- ✓ Difusión de esquema Contraloría Social.

IV.- Capacitación y asesoría

- ✓ Capacitación y asesoría a Servidores Públicos e integrantes del Comité para la realización de actividades de Contraloría Social.

V.-Constitución de los Comités de Contraloría Social.

- ✓ Definición de vigencia del Comité de Contraloría Social.
- ✓ Elección del Comité de Contraloría Social.
- ✓ Constitución del Comité de Contraloría Social.
- ✓ Registro del Comité de Contraloría Social.
- ✓ Informes del Comité de Contraloría Social.

VI.- Seguimiento

- ✓ Reporte de los resultados obtenidos por el Comité de Contraloría Social.

VII- Acciones de mejora



I.- Introducción

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, que surge con la finalidad de generar y canalizar recursos para la atención en salud, a fin de mejorar las condiciones de aquellas personas de que viven en situación de pobreza extrema carentes de seguridad social. Los apoyos que otorga la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, se operan a través de acciones dirigidas principalmente a personas físicas carentes de cobertura de seguridad social, mediante el Programa Presupuestario P013 "Asistencia Social y Protección del Paciente".

El presente Esquema de Contraloría Social se fundamenta en la actuación del Comité de Contraloría Social con Personas Físicas apoyadas durante el ejercicio fiscal 2020.

De conformidad con lo establecido en los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, se elabora el presente Esquema de Contraloría Social, para la entrega de apoyos directos principalmente a personas físicas carentes de seguridad social en toda la República Mexicana; mismo que contiene las actividades y responsabilidades de Contraloría social de acuerdo con los siguientes apartados: III. Difusión, IV Capacitación y asesoría, V.-Constitución de los Comités de Contraloría Social, VI.- Seguimiento y VII.- Acciones de mejora

II. Objetivo

Que la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública como ente rector de la Contraloría Social, incentive la participación de Personas Físicas, a través de la Contraloría Social, en el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las acciones comprometidas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos. Este programa se aplica en la Ciudad de México, ya que apoyamos principalmente a personas físicas de toda la República Mexicana carentes de cobertura de seguridad social que son atendidas en los Hospitales de la CDMX y que lo soliciten.



III.- Difusión

- ✓ Definición y descripción de medios de difusión.

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, promoverá que se realicen actividades de difusión para la Contraloría Social de la entrega de apoyos directos a personas físicas, mediante los siguientes medios de difusión:

Folleto: Se diseñará con un mensaje dirigido principalmente a las Personas Físicas sin cobertura de seguridad social, que contendrá la información relativa a la operación del programa y actividades de Contraloría Social.

El folleto propuesto se entregará por medio de las trabajadoras sociales en los hospitales, para que ellas difundan la información a los posibles beneficiarios.

Banner electrónico: Se diseñará con un mensaje dirigido a los usuarios de la página web de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, que contendrá información relativa a la difusión y promoción de la Contraloría Social.

- ✓ Difusión de esquema Contraloría Social.

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública con la finalidad de que los Servidores Públicos que estén involucrados en el proceso, promuevan y den seguimiento a las acciones de Contraloría Social, difundirá el esquema a seguir por medio de una reunión de trabajo y una presentación que contendrá los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social.

IV.- Capacitación y asesoría

- ✓ Capacitación y asesoría a Servidores Públicos e integrantes del Comité para la realización de actividades de Contraloría Social.

La instancia normativa, será la responsable de impartir la capacitación referente a Contraloría Social a los Servidores Públicos involucrados y la instancia ejecutora a los integrantes del Comité, de acuerdo a lo establecido en las Estrategias, Marco Rector y a las características operativas de la entrega de los apoyos directos a personas físicas. Así mismo cabe hacer mención que la instancia normativa será el encargado de coordinar que las asesorías se den de manera continua y de acuerdo a las necesidades existentes a los integrantes del Comité de Contraloría Social.



V.-Constitución de los Comités de Contraloría Social.

- ✓ Definición de vigencia del Comité de Contraloría Social.

Considerando que el tipo de beneficio que otorga la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, es un apoyo en especie y que el tipo de beneficiarios son aquellos que tienen contacto presencial con la instancia ejecutora, pero no entre ellos, se determina que la vigencia del Comité de Contraloría Social de este Órgano Desconcentrado, será por evento cada ejercicio fiscal.

- ✓ Elección del Comité de Contraloría Social.

Cabe destacar que por las particularidades operativas de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, el tipo de beneficiarios con los que cuenta, son aquellos que tienen contacto presencial con la instancia ejecutora, pero no entre ellos, razón por la cual la forma de elección será la siguiente:

Se convocará a través de los Hospitales e Institutos de la CDMX una asamblea de beneficiarios para la selección de los integrantes del Comité de Contraloría Social, en la que se levantará una lista de asistencia. Esta asamblea será coordinada por la instancia ejecutora como responsable bajo la supervisión de la Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto como área normativa.

La elección de los integrantes y su cargo dentro del Comité de Contraloría Social, se establecerá a través de una votación en la cual resultarán electos los que cuenten con mayoría de votos, buscando que la constitución del mismo sea equitativa en cuestión de género y que se cumpla con el requisito de ser conformado por 2 beneficiarios como mínimo.

- ✓ Constitución del Comité de Contraloría Social.

Los beneficiarios que formarán parte del Comité de Contraloría Social de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, serán aquellos que resultaron apoyados en la entrega de apoyos directos correspondientes al ejercicio fiscal 2020.

En cumplimiento a lo establecido en la disposición décimo novena de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, diseñará un formato de acta constitutiva que incluya los datos de identificación de la entrega de apoyos directos, los nombres de los todos los beneficiarios que integran el comité así como de aquellos que resulten electos con un cargo y la información referente a la promoción de la integración del Comité de Contraloría Social de manera equitativa.

- ✓ Registro del Comité de Contraloría Social.



El registro del Comité de Contraloría Social de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, estará a cargo de la Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto como área normativa, a través de la instancia ejecutora, mismo que será cargado en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha de constitución y, una vez que se genere la constancia de registro, será entregada para firma a cada uno de los miembros del Comité de Contraloría Social.

- ✓ Informes del Comité de Contraloría Social.

Los informes se derivarán a través de los instrumentos de recolección de información de planeación, procedimiento y percepción, mismos que serán aplicados a los integrantes del Comité de Contraloría Social, en una sola intervención. Una vez que se cuente con la información, será reportada en el SICS por la instancia ejecutora.

VI.- Seguimiento

- ✓ Reporte de los resultados obtenidos por el Comité de Contraloría Social.

La Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto como **área normativa**, será la encargada de los trámites administrativos y entregas oficiales que deriven de las actividades de este Esquema de Contraloría Social, mientras que el **área ejecutora**, será el área encargada de dar seguimiento del registro, captura de informes, realización de capacitación y cierre del Comité de Contraloría Social.

Los mecanismos de seguimiento a las actividades de Contraloría Social serán los siguientes:

- ✓ Calendario de actividades de Contraloría Social.- Establecerá fechas específicas para la realización de actividades y tendrá un campo específico de observaciones que permitirán dar seguimiento.
- ✓ Bitácora de asesorías.- En este documento se registraran todas las asesorías relacionadas a las actividades de Contraloría Social y a las quejas y denuncias en caso de que se presenten.

El mecanismo de seguimiento, a los resultados de las actividades de Contraloría Social, será un informe general de resultados que especifique todas las actividades y acciones desarrolladas en materia de Contraloría Social, así como la trascendencia de cada una de ellas. *Se promoverá la vinculación de las actividades y de los resultados de Contraloría Social con los mecanismos de denuncia existentes.*

VII- Acciones de mejora



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública
Dirección de Vinculación Social, Filantropía
y Evaluación del Impacto

Una vez realizadas las acciones de planeación, promoción, operación y seguimiento; así como el registro en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), la información obtenida será analizada, con el objetivo de identificar áreas de oportunidad que se traduzcan en la implementación de acciones de mejora y los datos acerca de la percepción de los beneficiarios acerca de la entrega de apoyos funcionales, de acuerdo a la Disposición DECIMA, Fracción IV de los lineamientos, "Las actividades cuya realización podrán convenir la Instancia Normativa o las Representaciones Federales con las Instancias Responsables de Ejecutar el Programa Federal".